

UDEMUN

2021 | RISE FOR PEACE. UNITE FOR HUMANITY



OACDH

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Tema: Estrategias para Prevenir,
Detectar y Actuar ante las Violaciones
de los Derechos Humanos Debidas al
Poder Empresarial.

Comité: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano interestatal del sistema de las Naciones Unidas integrado por 47 Estados. Sus miembros son responsables de la promoción y protección de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y de otras convenciones internacionales de derechos humanos en todo el mundo. Durante las reuniones del CDH en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, todas las cuestiones temáticas de derechos humanos que requieren su atención son consideradas y discutidas a lo largo del año (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, s.f.).

El comité fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos, que fue establecida en 1946 junto con otros órganos principales de las Naciones Unidas para la protección de los derechos. Sin embargo, fue criticado por su ineficacia para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y por tener miembros que eran percibidos como abusadores de los derechos humanos (Blanchfield & Weber, 2020).

El Consejo de Derechos Humanos también examina las denuncias de las víctimas de violaciones de derechos humanos o de organizaciones activistas en nombre de esas víctimas; asigna expertos independientes, o "Procedimientos Especiales", para evaluar las violaciones de derechos humanos en determinados lugares, así como para inspeccionar y promover cuestiones de derechos humanos a nivel mundial; lleva a cabo debates con agentes como gobiernos y expertos en la materia; y, cada cuatro años y medio, evalúa los registros de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante el Examen Periódico Universal.

La cuestión de los derechos humanos se aborda en todo el sistema de las Naciones Unidas: los comités, programas y políticas de las Naciones Unidas operan en torno a derechos humanos específicos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, entre otros. Sin embargo, el Consejo de Derechos Humanos es crucial para la colaboración de estos órganos de la ONU para el uso eficiente de los recursos financieros y humanos, con el fin de evitar el desperdicio de presupuesto y coordinar las acciones.

Además, este comité coopera con Organizaciones No Gubernamentales, como Amnistía Internacional, en la emisión de casos e información, asistiendo a

sesiones como Observadores, presentando declaraciones escritas y orales, participando en diálogos y organizando eventos pertinentes al trabajo del Consejo. Un aspecto relacionado con el comité incluye el Examen Periódico Universal (EPU), que evalúa el respeto de los derechos humanos por parte de los Estados Miembros del Consejo y sus obligaciones establecidas en las declaraciones, instrumentos, promesas y leyes de las Naciones Unidas.

Tema: Estrategias para Prevenir, Detectar y Actuar ante las Violaciones de los Derechos Humanos Debidas al Poder Empresarial.

I. Historia del tema

El crecimiento de las empresas en los últimos siglos no sólo ha aumentado su impacto en los asuntos sociales, económicos y ambientales, sino que también las ha convertido en actores políticos críticos; por ello, el destino de los derechos humanos ya no depende únicamente del Estado. Más bien, actores como las empresas transnacionales responden a cuestiones conexas y el sector privado se hace más influyente en las vidas de todo el mundo.

Estos cambios pueden atribuirse a la globalización, que también ha abierto las puertas para que el mundo examine el papel de las empresas, así como su poder sobre sus empleados, clientes, la sociedad y los gobiernos.

Según María Muñoz, de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, el poder empresarial puede violar los derechos humanos en diversos sectores. Estas distintas violaciones se interrelacionan y se vuelven interdependientes, lo que significa que si se utiliza una, pueden producirse otras como resultado.

Acaparamiento de tierras

Según un informe de Global Agriculture (n.d.), este término se refiere a la adquisición de grandes extensiones de tierra por parte de inversores privados o públicos, principalmente para operaciones agrícolas. Estos incidentes han causado que millones de personas se vean desplazadas de sus hogares y obligadas a vivir en la pobreza. Global Witness afirma que, aunque no ha habido suficiente escrutinio sobre el tema, se entiende que la corrupción transnacional e institucionalizada durante las transacciones de tierras entre empresas y Estados alimenta la crisis

mundial de acaparamiento de tierras.

Amigos de la Tierra Europa (s.f.), explica que el acaparamiento de tierras amenaza los medios de vida de las comunidades, en particular de los agricultores con una propiedad de la tierra insegura y de los grupos indígenas, poniéndolos en peligro de quedar sin hogar o incluso de ser apátridas. Comúnmente, sus interesados privados, los gobiernos, las empresas y las elites nacionales de fuera del país afectadas que se incautaron de tierras. Esto puede ocurrir ya sea mediante el engaño, la intimidación o la fuerza, para la función común de cultivar productos básicos.

Esclavitud y trabajos forzados

La Declaración Universal de los Derechos Humanos cita en su artículo 4º que "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas". (1948) Aún así, la esclavitud moderna se ha escondido para convertirse en una práctica de las corporaciones. Se manifiesta como la explotación opresiva de las personas para obtener un beneficio económico, personal o comercial mediante la amenaza de un castigo.

Un elemento de la esclavitud moderna incluye el trabajo forzado. La Organización Internacional del Trabajo realizó un informe sobre el trabajo forzoso en 2012, en el que se determinó que de los aproximadamente 18,7 millones de personas explotadas en el sector económico privado, el 68% son obligadas a realizar actividades como la agricultura, el trabajo doméstico, la minería, la construcción, la fabricación, el envasado o las actividades ilegales. El trabajo forzoso afecta comúnmente a los grupos vulnerables que pueden existir en un entorno de pobreza, falta de educación y de empleos sostenibles, una economía dependiente de la mano de obra barata, la corrupción y un débil estado de derecho. Debido a esto, muchas veces los grupos excluidos como los trabajadores migrantes, las mujeres y las niñas son el objetivo de este tipo de trabajo.

Militarización

A medida que la globalización crece y los mercados se hacen más accesibles, la acumulación militar viene acompañada de la inversión extranjera. Esto se debe a que la militarización es necesaria para la protección de los intereses corporativos. En muchas situaciones, los Estados ricos en recursos naturales están en desarrollo,

lo que los convierte en un buen objetivo para que las empresas transnacionales inviertan en ellos. Estas acciones pueden no contar con el apoyo de los ciudadanos del país en desarrollo, lo que hace necesario que los actores de la situación hagan uso de la militarización, a menudo concedida por el país anfitrión. Además, los conflictos armados y las protestas en la nación pueden aumentar la necesidad de este poder.

Degradación del medio ambiente

Numerosos estados dependen de su entorno natural para preservar su cultura y sus medios de vida. Si bien el medio ambiente se destruye junto con los derechos humanos, las empresas no son responsables financieramente de sus daños al medio ambiente. Un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de 2010 reveló que las 3.000 empresas más grandes están causando un total de 2,2 billones de dólares de los EE.UU. de daños al medio ambiente, siendo el mayor problema las emisiones de gases de efecto invernadero, seguidas de la contaminación atmosférica local y la contaminación del agua dulce y la pesca. La contribución a la degradación del medio ambiente es causada principalmente por las empresas petroleras y mineras y las presas de energía.

Además, el efecto que las empresas tienen sobre la salud radica en el daño ambiental que causan a la salud de la población local, el tratamiento de sus empleados y trabajadores que va desde el salario, la salud mental y las licencias por maternidad y paternidad, la atención médica que permiten, la venta de productos que dañan el medio ambiente o la salud del comprador, entre otros.

II. Problemática Actual

En todo el mundo, la Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos es un órgano representativo de las instituciones nacionales de derechos humanos de todas las partes del mundo que se espera que promueva los Principios de París protegiendo los derechos humanos mediante mecanismos que cada país pueda mantener. Sin embargo, no todos los países han visto progresos en las violaciones de esos derechos en manos de las empresas.

Según el Centro de Estudios Jurídicos Aplicados, los Estados africanos han sido explotados por las empresas para aprovecharse de la debilidad de las reglamentaciones, lo que ha dado lugar a abusos de los derechos humanos. Aunque las medidas de las Naciones Unidas han llegado a África para ayudar en esta cuestión, no todos los países tienen la capacidad de controlar a las empresas de su región debido al colonialismo pasado, la pobreza y la mano de obra barata. Dicho esto, los países de este continente deben atraer inversiones en el extranjero para su desarrollo, sin embargo, la relación entre los actores es comúnmente descrita como desigual y que favorece a la empresa.

Asia

La ONU ha informado que China carece de la protección necesaria para evitar la violación de los derechos humanos debido al poder de las empresas. Según el Foro Regional de Asia sobre Empresas y Derechos Humanos de 2016, los activistas y defensores de los derechos humanos, especialmente en comunidades que han sido víctimas de abusos de poder por parte de las empresas, han disminuido en número debido a su supresión en este continente. Además, una baja cantidad (17%) de empresas que consideran que los derechos humanos son una cuestión material, reconocen que son parte del problema y delinean los esfuerzos que han estado realizando para dar un paso adelante y ofrecer su ayuda. Esto es el resultado de las estrategias de las empresas que transmiten en los bajos salarios las malas condiciones de trabajo para la fortaleza económica.

Oceanía

Aunque esta región ha sido acreditada por su aplicación y respeto de los derechos humanos, se ha informado a empresas de Australia por su abuso de poder en relación con la violación de los derechos humanos. El principal problema que se plantea es el de los extranjeros y las personas desfavorecidas, como los solicitantes de asilo y los refugiados que buscan seguridad. Esto se debe a que personas de Irak, Congo, Myanmar, Afganistán y otras zonas de riesgo de conflicto emigran a este continente (SSI, 2019). Debido a que las naciones de Oceanía son propensas a tener víctimas de abusos de los derechos humanos corporativos, se espera que retengan una forma de protegerlas. No obstante, un informe de 2020 mostró que el único país de Oceanía que informó sobre un Plan de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos era Australia, que tenía una iniciativa no estatal.

Europa

La Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos funciona como un instrumento para hacer justicia en los casos de violaciones de los derechos humanos mediante una acción civil. (Solé, Torné, Cardesa-Salzmán, I Mas, Márquez, Manzano, 2016) Según un informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2019), los mayores incidentes que se producen en las empresas se refieren a los derechos específicos de protección del medio ambiente, condiciones de trabajo justas y equitativas, no discriminación, derecho a la vida, derecho a un recurso efectivo y a un juicio justo, entre otros. En los casos de este continente, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de la FRA, señala que es necesario un mayor nivel de transparencia, así como hacer hincapié en los abusos de los derechos humanos de los niños, los migrantes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y otros grupos marginados y vulnerables por necesidad en las empresas europeas.

América del Norte

Los países de este continente han dado prioridad a la inversión internacional sobre los derechos humanos, lo que ha provocado que la violencia estructural y la destrucción de entornos seguros y limpios sean el resultado de la atracción de la inversión extranjera. Además, las empresas de esta región han sido llamadas en numerosas ocasiones por sus violaciones de los derechos humanos, especialmente en el extranjero, cuando se trata de la industria del petróleo, el gas y la minería, o de la crisis climática. Específicamente en Estados Unidos, Christine Bader (2014) informó que los abusos de los derechos humanos se han producido en empresas privadas que poseen centros de detención donde los inmigrantes han pagado un bajo salario para el personal de estos centros, así como las empresas de medios sociales que abusan de la privacidad del usuario.

América del Sur

En 2013 tuvo lugar el primer debate regional sobre el impacto de las empresas en los derechos humanos y el Caribe, en el que participaron representantes gubernamentales, civiles y empresariales. En este debate se identificó que aproximadamente el 25% de los informes obtenidos sobre violaciones de derechos humanos se referían específicamente al efecto en los grupos indígenas, en relación con los derechos humanos del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua, al empleo y a un hogar básico. Aunque los informes muestran que las empresas reconocen su responsabilidad en la protección de los derechos

humanos, las comunidades de esta región seguían siendo blanco de detenciones arbitrarias, actos de violencia como asesinatos, amenazas, secuestros y la prohibición de reuniones públicas (Consejo de Derechos Humanos, 2013).

III. Acciones de la ONU

En 2008, la ONU aprobó el "Marco de Protección, Respeto y Remedio", que declaró que los Estados "tienen el deber, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, de proteger a todas las personas dentro de su territorio y/o jurisdicción de los abusos de los derechos humanos cometidos por las empresas comerciales" (El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, s.d.) Para hacerlo realidad, las Naciones Unidas introdujeron en 2011 los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos" para que las empresas elaborarán estrategias de acuerdo con un sistema seguido por la mayor parte del mundo. Establecen una lista de mecanismos -ya sean estatales o basados en empresas- para medir su éxito a la hora de evitar las violaciones de los derechos humanos, centrándose en la legitimidad, la accesibilidad, la previsibilidad, la equidad, la transparencia y la compatibilidad con los derechos.

Además, las Naciones Unidas han tomado algunas medidas en los últimos años en relación con el tema de la prevención de la violación de los derechos humanos debido a los poderes de las empresas, el problema ha sido discutido varias veces por diferentes países en el ACNUDH. En 2019 se aprobó sin votación el proyecto de resolución L.23, relativo a la aplicación de medidas para el disfrute de todos los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países. Las Naciones Unidas han emitido declaraciones sobre el efecto del poder empresarial en los derechos humanos. La resolución también promueve la protección de los derechos humanos, instando al Gobierno a garantizar un proceso de comunicación transparente con el propósito de asegurar todo el acceso a la justicia en caso de violaciones y abusos de los derechos humanos (ACNUDH, 2019). En 2013, el ex Director General de la Organización Mundial de la Salud afirmó que las grandes empresas han hecho posible que las enfermedades no transmisibles aumentan junto con la urbanización y el crecimiento económico.

A lo largo de los años, las Naciones Unidas han realizado investigaciones, consultas, reflexiones y aplicado soluciones para combatir las violaciones de los derechos humanos por parte de los poderes empresariales, con el fin de cumplir el 16º Objetivo de Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Fuertes. Para el

cumplimiento exitoso de todos los Derechos Humanos, se requiere que los gobiernos no sólo legislan y hagan cumplir las leyes, sino que también se dirijan a los delegados para completar la Convención, utilizándose como plataforma para movilizar el apoyo de los poderes corporativos.

IV. Conclusiones

Las empresas y compañías se han convertido en un actor de importancia integral en el sistema internacional, lo que las hace responsables del respeto de los derechos humanos que los países también respetan. Por ello, se espera que los delegados del CDH se reúnan para elaborar una resolución que implique la prevención, la detección y la acción (entre otros aspectos a los que los delegados pueden adherirse). No se espera que resuelvan los problemas de cada sector enumerados de antemano, sino que deben utilizarlos como contexto para comprender el problema subyacente de los abusos de los derechos humanos por parte de las empresas.

Las Naciones Unidas deben anunciar cualquier tipo de violación de los derechos humanos, así como tener visibilidad sobre las acciones de las empresas para su detección, y tener un procedimiento para poner fin a estas violaciones para el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y las Empresas.

V. Preguntas Orientadoras

1. ¿Qué tipo de empresas ponen en peligro los derechos humanos en su país?
2. ¿De qué programas, convenciones, tratados o agencias internacionales, regionales, nacionales o locales forma parte su delegación para abordar este tema?
3. ¿Cómo han podido las acciones de la ONU mencionadas anteriormente impedir las violaciones de los derechos humanos en su país?
4. ¿Cuáles son los grupos marginados que corren mayor riesgo de que sus derechos sean violados por las empresas?
5. ¿Cómo puede garantizarse cada uno de los aspectos mencionados anteriormente mediante una resolución?

6. ¿Cómo pueden las instituciones gubernamentales o no gubernamentales tener control sobre el sector privado y al mismo tiempo permitir la libertad en la organización?
7. ¿En qué medida pueden las Naciones Unidas actuar sobre las estrategias económicas de las empresas?

VI. Bibliografía

Amnesty International. (n.d.). Business and Human Rights. Recuperado el 21 de julio de 2020 de <https://www.amnesty.ca/our-work/issues/business-and-human-rights>

Anti-Slavery. (2020). What is forced labour? Recuperado el 22 de julio de 2020 de <https://www.antislavery.org/slavery-today/forced-labour/>

Apple, B. (2002). Blood on Their Hands: Corporations, Militarization, and the Alien Torts Claim Act, Seattle Journal for Social Justice: Vol. 1: Iss. 1, Article 10. Recuperado el 22 de julio de 2020 de <https://digitalcommons.law.seattleu.edu/sjsj/vol1/iss1/10/>

Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions. (n.d.). Global Alliance of National Human Rights Institutions. Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.asiapacificforum.net/support/international-regional-advocacy/ganhri/>

AWID. (n.d.). Human Rights Council (HRC). Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <https://www.awid.org/special-focus-sections/human-rights-council>

Bader, C. (2014). Companies Commit Human-Rights Abuses in America, Too. And yet Americans tend not to describe the exploitation that way. Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.theatlantic.com/business/archive/2014/05/human-rights-abuses-happen-in-america-too/371702/>

Blanchfield, L., Weber, M. A., (2020). The United Nations Human Rights Council: Background and Policy Issues. Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <https://fas.org/sqp/crs/row/RL33608.pdf>

Business and Human Rights Report Centre. (2019). Report alleges that European & North American companies complicit in deforestation of the Amazon & human rights

abuses. Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/report-alleges-that-european-north-american-companies-complicit-in-deforestation-of-the-amazon-human-rights-abuses/>

Carrillo-Santarelli, N. (2015). Corporate Human Rights Obligations: Controversial but necessary. Recuperado el 24 de julio de 2020 de <https://www.business-humanrights.org/en/corporate-human-rights-obligations-controversial-but-necessary>

Consejo de Derechos Humanos. (2013). Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Recuperado el 22 de julio de 2020 de https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session23/A-HRC-23-32_sp.pdf

FRA. (2019). Business-related human rights abuse reported in the EU and available remedies. Recuperado el 27 de julio de 2020 de https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2019-business-and-human-rights-focus_en.pdf

Friends of the Earth Europe. (n.d.). Land & land-grabbing. Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <http://www.foeeurope.org/land-grabbing#:~:text='Land%20grabbing'%20occurs%20when%20local,%20gov ernments%20and%20national%20elites.>

Global Agriculture. (n.d.). Land Grabbing. Recuperado el 21 de julio de 2020 de <https://www.globalagriculture.org/report-topics/land-grabbing.html>

Global Witness. (2016). Tainted Lands: Corruption in Large-Scale Land Deals. Recuperado el 21 de julio de 2020 de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/land-deals/tainted-lands-corruption-large-scale-land-deals/>

International Labour Organization. (2012). ILO 2012 Global estimate of forced labour Executive summary. Recuperado el 23 de julio de 2020 de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_181953.pdf

Jowit, J. (2010). World's top firms cause \$2.2tn of environmental damage, report estimates. Recuperado el 23 de julio de 2020 de

<https://www.theguardian.com/environment/2010/feb/18/worlds-top-firms-environmental-damage>

Lagon. M. (2014). Modern slavery will continue if corporations keep passing the buck. Recuperado el 22 de julio de 2020 de <https://www.theguardian.com/commentisfree/2014/jun/27/modern-slavery-corporations-business-sense-ethical-supply-chain>

Millar, J. S. (2013). The Corporate Determinants of Health: How Big Business Affects Our Health, and the Need for Government Action! Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6973691/>

National Action Plans on Business and Human Rights. (2020). Recuperado el 27 de julio de 2020 de <https://globalnaps.org/>

Settlements services international. (2019). Refugee FAQs. Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.ssi.org.au/faqs/refugee-faqs/140-where-do-australia-s-refugees-come-from>

Shah, A. (2002). Corporations and Human Rights. Recuperado el 23 de octubre de 2020 de <https://www.globalissues.org/article/51/corporations-and-human-rights>

Sinclair, A. (2016). On corporate human rights, Australia's actions speak louder than words. Recuperado el 27 de octubre de 2020 de <https://www.theguardian.com/sustainable-business/2016/aug/17/on-corporate-human-rights-australias-actions-speak-louder-than-words>

Solé, Torné, Cardesa-Salzmán, I Mas, Márquez, Manzano. (2016). Human Rights in European Business: A practical Handbook for Civil Society Organisations and Human Rights Defenders. Recuperado el 28 de julio de 2020 de http://humanrightsinbusiness.eu/wp-content/uploads/2016/09/HUMAN_RIGHTS_IN_EUROPEAN_BUSINESS_EN.pdf

Steiner-Dicks. K. (2019). We know most global companies have modern slavery in their supply chains. Recuperado el 22 de julio de 2020 de <https://www.ethicalcorp.com/we-know-most-global-companies-have-modern-slavery-their-supply-chains>

United Nations Human Rights Council, (n.d.). Basic facts about the UPR. Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/upr/pages/basicfacts.aspx>

United Nations Human Rights Council. (n.d.). United Nations Human Rights Council. Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>

United Nations Human Rights Council. (n.d.). Introduction. Recuperado el 25 de octubre de 2020 de <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/chr/pages/commissiononhumanrights.aspx#:~:text=Introduction&text=The%20United%20Nations%20Commission%20on,our%20fundamental%20rights%20and%20freedoms>

United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. (2019). The Human Rights Council adopts 12 resolutions. Recuperado el 21 de octubre de 2020 de <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24389&LangID=E>

UN Working Group on Business and Human Rights. (n.d.). THE UN GUIDING PRINCIPLES ON BUSINESS AND HUMAN RIGHTS. AN INTRODUCTION. Recuperado el 21 de octubre de 2020 de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/Intro_Guiding_PrinciplesBusinessHR.pdf

WILPF International. (2016). Human Rights and Corporate Accountability. [Video]. YouTube. Recuperado el 16 de julio de 2020 de <https://www.youtube.com/watch?v=tCkrDiq8kls>

Young, T. (2010). Corporations Cause \$2.2T in Environmental Damage Every Year. Recuperado el 16 de octubre de 2020 de <https://www.greenbiz.com/article/corporations-cause-22t-environmental-damage-every-year#:~:text=Corporations%20Cause%20%242.2T%20in%20Environmental%20Damage%20Every%20Year,-By%20Tom%20Young&text=The%20report%20calculated%20about%20half,pollution%20of%20freshwater%20and%20fisheries.>